

Decreto N° **8158**/2021

Arica, 13 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta de solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos de San Miguel de Azapa, Providencia Alcaldicia N° 3588 del 22 de octubre del 2021, para la instalación de la feria Navideña El Renacer del Valle en el mes de diciembre 2021.
2. Memorándum N° 509 del 12 de noviembre del 2021 del Departamento de Inspecciones Generales Municipal, el cual informa que no hay inconvenientes en realizar la Navideña El Renacer del Valle, el mes de diciembre 2021.
3. Ordinario de solicitud de requisitos N° 2449 del 25 de noviembre del 2021, que deben cumplir para autorizar la actividad.
4. Declaración jurada simple del Club de Rayuela, la cual indica que proporcionará los baños de su local a los usuarios y locatarios de la feria navideña.
5. Declaración jurada simple del Presidente de la Junta de Vecinos de San Miguel de Azapa, Don Alfredo Bolomey Otto, la cual indica que no usaran electricidad para iluminar los puestos de la feria.
6. Resolución Exenta N° 3791 del 06 de diciembre 2021, del Delegado Presidencial, el cual autoriza la reunión de personas.
7. Resolución Exenta N° 597 del 29 de noviembre del 2021, de la SEREMI de Bienes Nacionales, la cual autoriza la ocupación temporal gratuito del inmueble donde se instalará la feria Navideña El Renacer del Valle (cancha de San Miguel de Azapa), el mes de diciembre 2021.
8. Carta de la Oficina Municipal de Azapa, la cual respalda la actividad denominada "**FERIA NAVIDEÑA EL RENACER DEL VALLE**", el mes de diciembre 2021.
9. Nómima de participantes con fotocopia de cedula de identidad donde aseguran su participación en la feria navideña.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento de la "**FERIA NAVIDEÑA EL RENACER DEL VALLE**", ubicada en la ruta A-27, KM. 12 (cancha de futbol), a contar del 13 hasta el 27 de Diciembre del 2021, desde las 15.00, hasta las 22.00 horas.
2. El permiso municipal a pagar está establecido en la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales vigente.
3. Deberá velar por no entorpecer los accesos a viviendas colindantes, además de respetar la adecuada circulación de personas y vehículos.
4. Deberán dar cumplimiento a las medidas sanitarias, establecidas en el Plan Paso a Paso, para el resguardo de la salud de las personas.
5. Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones generales, Asesoría Jurídica, Dirección de control Municipal, Carabineros de Chile, Dirección de desarrollo Rural, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

NOTIFIQUESE El presente Decreto Alcaldicio por el Departamento de Inspecciones Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, al organizador de la feria Navideña El Renacer del Valle, Presidente de la Junta de Vecinos de San Miguel de Azapa, Don Alfredo Bolomey Otto, Rut: 6.477.940-0, fono contacto +56 9 8387 4095.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

[Handwritten signature]
CARLOS CASTILLO GALLES
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
GER/JUP/CCGINAC/MGP/CRV/scv